

Expediente: 13541/18

Carátula: **CREDIAR S.A. C/ LOPEZ GUSTAVO NORBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - OSTENGO, ANDRÉS CARLOS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - LOPEZ, GUSTAVO NORBERTO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 13541/18



H106038238047

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ LOPEZ GUSTAVO NORBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 13541/18.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 04/12/2024 09:46.

San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2024.

Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. Atento a lo solicitado, existiendo la suma de \$ **27.065,75** disponible en la cuenta judicial de los autos del rubro, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial **562209548831761**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ANDRES CARLOS OSTENGO, M.P. N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228**, en el Banco Macro S.A., N°: **314009417740655**, la suma de:

a) \$15476.63: Monto resultante de honorarios brutos (**\$13696.13.-**) menos el 8% (**\$1095.69.-**) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (**\$2876.19.-**).

Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$2465.30: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: **\$1369.61.-** (10% a cargo de la parte) y **\$1095.69.-** (8% a cargo del beneficiario).- 13541/18.JMA. -

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.